

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311867
Denominación Título:	Máster Universitario en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	11-05-2015
Menciones / Especialidades:	Regulación ambiental Aspectos humanos y socioeconómicos del Medio Ambiente
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	50
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado en general conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Su implantación facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente son en general adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título, aunque se recomienda establecer mecanismos eficaces para la distribución de la dirección de TFM entre el profesorado, corrigiendo la actual concentración de los mismos en algunos de ellos.

La información de las distintas asignaturas se incluye en sus guías docentes, que son de acceso público desde la página web. En ellas se identifica al profesor responsable de la asignatura, nº de ECTS, una breve descripción, objetivos y competencias, contenidos temáticos, actividades docentes, criterios de evaluación y bibliografía básica. Las actividades docentes se dividen en clases teóricas (70%) y prácticas (30%) y son adecuadas para conseguir los objetivos propuestos y adquirir las competencias a desarrollar, si bien el peso del examen supera en un 5% lo establecido en la Memoria.

Respecto a los criterios de evaluación se aprecia una falta de homogeneidad en algunas asignaturas, no correspondiendo además con lo indicado en la Memoria verificada. En algunas guías docentes no se especifican los porcentajes de valoración de cada actividad.

El título se ha impartido en la modalidad prevista y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad difiere a lo previsto en la Memoria verificada.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la Memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información disponible sobre los estudios del Máster se encuentra en dos páginas web, resultando incompleta la contenida en la página de la Facultad de Derecho, mientras que la alojada en la página del Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA) resulta actualizada, clara, precisa y suficiente. S

En la web se especifican el centro de impartición del título, el número total de ECTS, los criterios de admisión y la modalidad de enseñanza, todo ello acorde con la Memoria de verificación.

La normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos difiere de lo indicado en la Memoria verificada.

La información relativa a la admisión y matrícula se encuentra en la web específica del título, así como la descripción del perfil de ingreso recomendado. Respecto a este perfil, la información publicada difiere ligeramente de la establecida en la Memoria verificada.

Las guías docentes de las asignaturas son accesibles desde la web y en general contienen información sobre el profesor responsable, carácter de la asignatura, número de créditos, metodologías formativas y criterios de evaluación. En las guías no se incluyen los resultados de aprendizaje previstos.

En la web aparece escasa información sobre el personal académico vinculado al título, encontrándose una tabla-resumen del profesorado, sin nombres ni biodatas. No se dispone de los CV abreviados del profesorado en la página web ni en las guías docentes de las asignaturas.

Existen enlaces para acceder a la información sobre el sistema de calidad y los procesos de acreditación, junto con la normativa académica, así como información sobre la organización, composición y funciones del SGIC, donde están disponibles los Informes de los procesos de verificación y seguimiento.

También existe un enlace a un buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias, así como unas indicaciones claras sobre la gestión y proceso de las mismas, aunque se aloja en la página de Facultad, no de la titulación.

Existe información en la página de la titulación sobre datos de inserción laboral y encuestas de satisfacción. Sin embargo, otros indicadores se publican en la web general de la Facultad, en documentos comunes a todas las titulaciones de la misma. La información sobre la inserción laboral de los egresados resulta escasa, limitándose a reflejar el porcentaje de egresados con empleo.

Sería recomendable dar mayor visibilidad a los resultados de transferencia del conocimiento, incluyendo en la página web las referencias de los trabajos que han dado lugar a publicaciones en revistas científicas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. La garantía de la calidad del título se integra dentro del sistema general interno de calidad de la Facultad de Derecho de la UCM, supervisados finalmente por

el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad.

El SIGC cuenta con mecanismos para la recogida de información que sirven a la mejora del título. Se encuentran disponibles resultados de encuestas a estudiantes, al profesorado y al PAS, aunque debido a la baja participación de todos los colectivos no se obtienen resultados representativos.

Se recomienda por tanto que, a pesar de los esfuerzos realizados, se articulen mecanismos para fomentar la participación en las encuestas de satisfacción por parte de todos los colectivos y de los docentes en el programa DOCENTIA, y evaluar a otros colectivos, como empleadores.

La estructura organizativa del SGIC se articula alrededor de una Comisión de calidad del centro que funciona con subcomisiones de Grado y de Posgrado. Existen reuniones de la Comisión de coordinación de la titulación, donde se abordan cuestiones de utilidad para la coordinación y organización del título. En estas reuniones se encuentran representados todos los grupos de interés: personal académico, PAS y estudiantes.

Estas reuniones quedan constatadas mediante las actas, pero se hacen necesarias en las mismas las firmas de todos los asistentes, así como la especificación del cargo de cada uno de los asistentes.

El Vicerrectorado de Calidad de la UCM, controla también el funcionamiento del sistema y formula, en su caso, recomendaciones y observaciones.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la memoria de verificación.

La composición del personal docente, su cualificación, especialización, experiencia, dedicación y trayectoria académica son adecuadas y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y el logro de los objetivos pretendidos por la titulación, destacando además la trayectoria de los docentes en sus respectivos ámbitos de investigación y la multidisciplinariedad de los perfiles, de forma que los profesores que imparten docencia pertenecen a 9 departamentos distintos de la UCM, adscritos a 6 facultades diferentes. En total son 20 profesores, todos ellos doctores (de los cuales 6 son titulares y 7 catedráticos). La distribución de ECTS es adecuada, recayendo la mayor parte en Catedráticos de Universidad.

Un 57,89% de los profesores participación en el Programa DOCENTIA, siendo evaluados un 26,32%, y obteniendo un 100% de resultados positivos.

Los profesores de Máster se encargan de la dirección de los TFM. La distribución de trabajo no se realiza de forma homogénea, recayendo una mayor carga sobre algunos tutores. Así, en el curso 17/18 se repartieron un total de 18 trabajos entre 6 profesores, haciéndose cargo de 14 trabajos entre 3 profesores, y 4 entre los otros tres. Se recomienda por tanto establecer mecanismos eficaces para distribuir la dirección de TFM entre el profesorado, corrigiendo la actual concentración de los mismos en algunos de ellos.

Dichos tutores aparecen igualmente en las actas de los tribunales de calificación de los trabajos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Con carácter general el título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. Los medios materiales disponibles, aunque mejorables, son suficientes para el adecuado desarrollo de la docencia y las tareas de formación de los alumnos del máster.

En cuanto al personal de apoyo se recomienda a la universidad que apoye con más medios personales las actividades administrativas relacionadas con la titulación, ya que el Máster no cuenta con PAS específico de apoyo, sirviéndose del propio de la Facultad de Derecho y del Instituto Universitario de Ciencias Ambientales.

No existen actividades de orientación académica y profesional para facilitar la incorporación de los estudiantes al mercado laboral, aun señalándose en la Memoria de verificación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas (lección magistral, asistencia a debates, seminarios y conferencias, trabajo de campo y visitas técnicas) en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso, combinando actividades teóricas y prácticas, lo que se traduce en unas altas tasas de rendimiento y un alto promedio de calificaciones.

Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM son pertinentes y corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. Los TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación. No obstante como ya se indicó debería realizarse una más equilibrada distribución de tutorización de los TFM por el profesorado, para evitar la concentración de los mismos en algunos de ellos.

El sistema de evaluación de las prácticas externas se ajusta a lo establecido en la Memoria.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles.

La inserción laboral de los egresados es adecuada al contexto socio-económico y profesional del título.

Los egresados muestran una alta satisfacción con los resultados de aprendizaje adquiridos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda una revisión de las guías docentes, en lo que respecta a los criterios de evaluación en algunas asignaturas, especificando los porcentajes de valoración de cada actividad, y adecuándolos a lo indicado en la Memoria verificada.
- 2.- Se recomienda adecuar las normativas sobre permanencia y reconocimiento de créditos a lo dispuesto en la Memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda revisar los criterios de admisión y el perfil de ingreso recomendado, para hacerlo coincidir con lo indicado en la Memoria verificada.
- 2.- Se recomienda incluir en la página web un CV abreviado del profesorado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda emprender mecanismos para fomentar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas, así como evaluar a otros colectivos, por ejemplo implementando encuestas que estudien la satisfacción de empleadores.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

- 1.- Se recomienda mejorar los medios materiales e instalaciones disponibles.
- 2.- Se recomienda mejorar los servicios de orientación profesional para los alumnos, más allá de la información que se ofrece desde la Oficina de Práctica y Empleo de la UCM.
- 3.- Se recomienda a la universidad que apoye con más medios personales las actividades administrativas relacionadas con la titulación.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
